Departamento de Física y Química

CURSO 2022/2023

I.E.S. El Alquián

ALMERIA A

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Índice

1. Física y Química 2° E.S.O	2
2. Física y Química 3° E.S.O	
3. Física y Química 4° E.S.O	
4. Física y Química 1º Bachillerato	
5. Química 2º Bachillerato	
6. Física 2° Bachillerato	





El presente documento **resume** la información relacionada con los procedimientos de evaluación y calificación de las distintas enseñanzas asignadas al Departamento de Física y Química en el curso 2022/23. Para una información más detallada sobre desarrollo curricular y temporalización de contenidos, metodología, atención a la diversidad, mecanismos de recuperación de aprendizajes no superados y de materias pendientes de cursos anteriores, participación en actividades complementarias y extraescolares, etc. consultar la programación docente de cada materia.

1. FÍSICA Y QUÍMICA 2° E.S.O.

Se utilizarán diferentes **procedimientos**:

- **Evaluación Inicial:** A comienzo de curso se realizan una prueba para conocer los conocimientos previos, con el fin de fijar los niveles de partida.
- Evaluación Formativa: Se desarrolla a lo largo de la actividad educativa, como herramienta de motivación y seguimiento de cada alumno; su finalidad es la detección de las necesidades y la reconducción del proceso en el momento oportuno.
- Evaluación Sumativa: Permite estimar el momento de aprendizaje y el grado de consolidación de las capacidades y contenidos desarrollados que cada alumno ha alcanzado al final de cada Unidad Didáctica.

Los instrumentos o procedimientos para obtener la información necesaria para evaluar son:

- Observación diaria en clase: Seguimiento atento de la actividad en el aula, observando la evolución del alumnado y tomando las notas oportunas que permitan la corrección inmediata de las desviaciones que se produzcan, en forma de diario de clase.
- **El debate:** Se utiliza para recabar información acerca de los conocimientos del alumnado en un momento dado, ya sea al comienzo, durante o al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tareas de clase-casa: Se corregirán regularmente tomando las notas oportunas en el diario de clase y de las tareas que se realizan en casa, llevando un control a través de la plataforma Classroom.
- Pruebas específicas: Se utilizan para comprobar los aprendizajes que ha realizado el alumnado de los contenidos conceptuales; estas pruebas se traducen en pruebas prácticas (controles) de los contenidos estudiados.
- **Trabajos.** Se realizarán diversos trabajos para que amplíen los conocimientos y para el uso de las TIC.

Cada uno de los **Criterios de evaluación** están ponderados con un valor de **3.84%**. A cada uno de los **instrumentos** se le asignaran los correspondientes criterios de evaluación obteniéndose así la calificación correspondiente. La calificación final será la media de cada una de las calificaciones trimestrales.



2. FÍSICA Y QUÍMICA 3º E.S.O.

El **procedimiento de evaluación** y **calificación** de Física y Química de 3° de E.S.O., relativo al carácter, referentes, procedimientos e instrumentos de evaluación, y se concreta en los siguientes puntos:

- Se tendrá en cuenta el grado de consecución de las **competencias específicas** de la materia, a través de la superación de los **criterios de evaluación** que tiene asociados.
- Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:
 - Tareas (prácticas de clase, trabajos bibliográficos y/o presentaciones, actividades, preguntas de clase, etc.).
 - Pruebas escritas.
- Los instrumentos anteriores recogen actividades evaluables vinculadas con uno o más criterios de evaluación, a su vez, relacionados con las competencias específicas y los saberes básicos mínimos que componen las diferentes unidades didácticas, según indica la tabla del apartado 9 de la presente programación.
- La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- A partir de las calificaciones que el alumno/a haya obtenido en las diversas actividades evaluables, vinculadas con los criterios de evaluación y las competencias específicas, resultará una nota numérica, comprendida entre 0 y 10 puntos, para cada **unidad didáctica**.
 - Una unidad didáctica se considera que tiene calificación positiva si esta es ≥ 5 puntos.
 - En caso de ser negativa deberá recuperarse en una prueba posterior. La nota de la unidad didáctica que se tendrá en cuenta para realizar el cálculo de una media será, en todo caso, la que resulte de la última prueba de recuperación.
- La **calificación de una evaluación** resulta de hacer la media aritmética de las notas que el alumno/a haya obtenido en cada una de las unidades didácticas correspondientes a ese período evaluativo.
 - La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación asignada a la evaluación será de 4, por lo que resultará negativa.
 - Las notas consignadas en el boletín de calificaciones para las evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª tienen un propósito meramente informativo que orienta sobre la evolución académica del alumno/a, por lo que NO se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota final de la materia en la convocatoria ordinaria / extraordinaria (si la hubiera).
 - Por la razón expuesta en el punto anterior, en el caso de que una evaluación resultase negativa (< 5 puntos), NO se recuperará como tal. Es decir, no se recuperan trimestres, se recuperan unidades didácticas.
- La calificación final de la materia en convocatoria ordinaria se calcula haciendo la media aritmética de las notas que el alumno/a haya obtenido en cada una de las unidades didácticas del curso.



- La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación final de la materia, tanto en la modalidad de convocatoria ordinaria como extraordinaria (si la hubiera), será de 4, por lo que resultará negativa.
- Se considerará que un/a alumno/a ha superado la materia cuando la calificación final sea ≥ 5 puntos y no tenga una nota inferior a 3 puntos en ninguna unidad didáctica.
- Cuando el alumnado tenga una nota superior a cinco, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad, eliminando la parte decimal y aproximando la unidad a la más cercana. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior. Si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior.
- En caso de ser negativa el alumno/a deberá recuperar las unidades didácticas no superadas durante el curso en una prueba de recuperación ordinaria.
- En caso de que se habilite la prueba de recuperación en convocatoria extraordinaria, si tras realizar la prueba de recuperación ordinaria, la media aritmética de las calificaciones de todas las unidades resultase negativa o ≥ 5 pero con alguna unidad con nota inferior a 3 puntos, el alumno/a deberá recuperar, en la extraordinaria, únicamente las unidades no superadas.

Por otra parte, los criterios de calificación establecidos por el Departamento de Física y Química para esta materia tienen en cuenta lo establecido en el **Proyecto educativo del Centro** en los siguientes puntos:

- En cumplimiento con el apartado a) del Proyecto educativo, sobre "Objetivos propios para la mejora
 del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo" se evaluará al alumnado en presentación y ortografía, restando de la calificación total de cada actividad evaluable <u>0,2</u>
 puntos por cada falta de ortografía. Esta nota podrá recuperarse una vez completados los ejercicios
 que el profesor correspondiente proponga.
- De acuerdo con el apartado c) del Proyecto educativo, sobre "Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado", en Bachillerato, el número de **faltas injustificadas** de un alumno/a por trimestre puede dar lugar, si el profesor/a lo estima conveniente, a la **pérdida del derecho a la evaluación continua**. Para aplicar esta medida, el número mínimo de faltas trimestral será de 12 faltas sin justificar en Física y Química de 3° de E.S.O., por tratarse de una asignatura de 3 horas semanales.

Observaciones:

La ausencia a una actividad evaluable solo podrá justificarse por motivos de salud y deberá acreditarse con el correspondiente justificante médico. En caso de ausencia por cualquier otro motivo, el profesor responsable de la materia valorará la situación particular del alumno/a y decidirá si otorgarle o no la posibilidad de realizar dicha actividad en otra fecha.

3. FÍSICA Y QUÍMICA 4° E.S.O.

Se utilizarán diferentes **procedimientos**:

• **Evaluación Inicial:** A comienzo de curso se realizan una prueba para conocer los conocimientos previos, con el fin de fijar los niveles de partida.

S CLOCK COLOR

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Evaluación Formativa: Se desarrolla a lo largo de la actividad educativa, como herramienta de motivación y seguimiento de cada alumno; su finalidad es la detección de las necesidades y la reconducción del proceso en el momento oportuno.
- Evaluación Sumativa: Permite estimar el momento de aprendizaje y el grado de consolidación de las capacidades y contenidos desarrollados que cada alumno ha alcanzado al final de cada Unidad Didáctica.

Los instrumentos o procedimientos para obtener la información necesaria para evaluar son:

- Observación diaria en clase: Seguimiento atento de la actividad en el aula, observando la evolución del alumnado y tomando las notas oportunas que permitan la corrección inmediata de las desviaciones que se produzcan, en forma de diario de clase.
- **El debate:** Se utiliza para recabar información acerca de los conocimientos del alumnado en un momento dado, ya sea al comienzo, durante o al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tareas de clase-casa: Se corregirán regularmente tomando las notas oportunas en el diario de clase y de las tareas que se realizan en casa, llevando un control a través de la plataforma Classroom.
- Pruebas específicas: Se utilizan para comprobar los aprendizajes que ha realizado el alumnado de los contenidos conceptuales; estas pruebas se traducen en pruebas prácticas (controles) de los contenidos estudiados.
- **Trabajos.** Se realizarán diversos trabajos para que amplíen los conocimientos y para el uso de las TIC.

Cada uno de los **Criterios de evaluación** están ponderados con un valor de **2,13**%. A cada uno de los **instrumentos** se le asignaran los correspondientes criterios de evaluación obteniéndose así la calificación correspondiente. La calificación final será la media de cada una de las calificaciones trimestrales.

4. FÍSICA Y QUÍMICA 1º BACHILLERATO

El **procedimiento de evaluación** y **calificación** de Física y Química de 1° de BACHILLERATO, relativo al carácter, referentes, procedimientos e instrumentos de evaluación, y se concreta en los siguientes puntos:

- Se tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de la materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.
- Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:
 - Tareas (prácticas de clase, trabajos bibliográficos y/o presentaciones, actividades, preguntas de clase, etc.).
 - Pruebas escritas.
- Los instrumentos anteriores recogen **actividades evaluables** vinculadas con uno o más criterios de evaluación, a su vez, relacionados con las **competencias específicas** y los **saberes básicos** mínimos



que componen las diferentes unidades didácticas, según indica la tabla del apartado anterior de la presente programación.

- La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo
 de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de
 desarrollo de la misma.
- A partir de las calificaciones que el alumno/a haya obtenido en las diversas actividades evaluables, vinculadas con los criterios de evaluación y las competencias específicas, resultará una nota numérica, comprendida entre 0 y 10 puntos, para cada **unidad didáctica**.
 - \circ Una unidad didáctica se considera que tiene calificación **positiva** si esta es \geqslant 5 puntos.
 - En caso de ser negativa deberá recuperarse en una prueba posterior. La nota de la unidad didáctica que se tendrá en cuenta para realizar el cálculo de una media será, en todo caso, la que resulte de la última prueba de recuperación.
- La **calificación de una evaluación** resulta de hacer la media aritmética de las notas que el alumno/a haya obtenido en cada una de las unidades didácticas correspondientes a ese período evaluativo.
 - La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación asignada a la evaluación será de 4, por lo que resultará **negativa**.
 - Las notas consignadas en el boletín de calificaciones para las evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª tienen un propósito meramente informativo que orienta sobre la evolución académica del alumno/a, por lo que NO se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota final de la materia en la convocatoria ordinaria.
 - Por la razón expuesta en el punto anterior, en el caso de que una evaluación resultase negativa (< 5 puntos), NO se recuperará como tal. Es decir, no se recuperan trimestres, se recuperan unidades didácticas.
- La calificación final de la materia en convocatoria ordinaria se calcula haciendo la media aritmética de las notas que el alumno/a haya obtenido en cada una de las unidades didácticas del curso.
 - o La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación final de la materia, en convocatoria ordinaria, será de 4, por lo que resultará negativa.
 - Se considerará que un/a alumno/a ha **superado la materia** cuando la calificación final sea ≥ 5 puntos y no tenga una nota inferior a **3** puntos en ninguna unidad didáctica.
 - Cuando el alumnado tenga una nota superior a cinco, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad, eliminando la parte decimal y aproximando la unidad a la más cercana. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior. Si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior.
 - o En caso de ser **negativa** el alumno/a deberá recuperar las unidades didácticas no superadas durante el curso en una **prueba de recuperación ordinaria**.

Por otra parte, los criterios de calificación establecidos por el Departamento de Física y Química para esta materia tienen en cuenta lo establecido en **el Proyecto Educativo del Centro** en los siguientes puntos:

* 1

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- En cumplimiento con el apartado a) del Proyecto educativo, sobre "Objetivos propios para la mejora
 del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo" se evaluará al alumnado en presentación y ortografía, restando de la calificación total de cada actividad evaluable <u>0,2</u>
 puntos por cada falta de ortografía. Esta nota podrá recuperarse una vez completados los ejercicios que el profesor correspondiente proponga.
- De acuerdo con el apartado c) del Proyecto Educativo, sobre "Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado", en Bachillerato, el número de faltas injustificadas de un alumno/a por trimestre puede dar lugar, si el profesor/a lo estima conveniente, a la pérdida del derecho a la evaluación continua. Para aplicar esta medida, el número mínimo de faltas trimestral será de 16 faltas sin justificar en Física y Química de 1º de Bachillerato, por tratarse de una asignatura de 4 horas semanales. Observaciones:
- La ausencia a **una actividad evaluable** solo podrá justificarse por motivos de salud y deberá acreditarse con el correspondiente **justificante médico**. En caso de ausencia por cualquier otro motivo, el profesor responsable de la materia valorará la situación particular del alumno/a y decidirá si otorgarle o no la posibilidad de realizar dicha actividad en otra fecha.

5. QUÍMICA 2º BACHILLERATO

Se utilizarán diferentes procedimientos:

- Evaluación Inicial: A comienzo de curso se realizan una prueba para conocer los conocimientos previos, con el fin de fijar los niveles de partida.
- Evaluación Formativa: Se desarrolla a lo largo de la actividad educativa, como herramienta de motivación y seguimiento de cada alumno; su finalidad es la detección de las necesidades y la reconducción del proceso en el momento oportuno.
- Evaluación Sumativa: Permite estimar el momento de aprendizaje y el grado de consolidación de las capacidades y contenidos desarrollados que cada alumno ha alcanzado al final de cada Unidad Didáctica.

Los **instrumentos** o procedimientos para obtener la información necesaria para evaluar son:

- 1. **Observación diaria en clase:** Seguimiento atento de la actividad en el aula, observando la evolución del alumnado y tomando las notas oportunas que permitan la corrección inmediata de las desviaciones que se produzcan, en forma de diario de clase.
- 2. **El debate:** Se utiliza para recabar información acerca de los conocimientos del alumnado en un momento dado, ya sea al comienzo, durante o al final del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 3. **Tareas de clase-casa:** Se corregirán regularmente tomando las notas oportunas en el diario de clase y de las tareas que se realizan en casa, llevando un control a través de la plataforma Classroom.
- 4. **Pruebas específicas:** Se utilizan para comprobar los aprendizajes que ha realizado el alumnado de los contenidos conceptuales; estas pruebas se traducen en pruebas prácticas (controles) de los contenidos estudiados.



5. **Trabajos.** Se realizarán diversos trabajos para que amplíen los conocimientos y para el uso de las TIC.

Cada uno de los **Criterios de evaluación** están ponderados con un valor de **1,89%**. A cada uno de los **instrumentos** se le asignaran los correspondientes criterios de evaluación obteniéndose así la calificación correspondiente. La calificación final será la media de cada una de las calificaciones trimestrales.

6. FÍSICA 2° BACHILLERATO

El **procedimiento de evaluación** y **calificación** de Física de 2° de Bachillerato, relativo al carácter, referentes, procedimientos e instrumentos de evaluación, y se concreta en los siguientes puntos:

- 1. Las unidades didácticas se relacionan con los criterios de evaluación y las competencias clave, según se especifica en la tabla del apartado "CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE" de la Programación de la materia.
- 2. Se ponderan indirectamente los criterios de evaluación a través de los pesos específicos asignados a cada una de las unidades didácticas con las que estos que se relacionan. En Física de 2° de Bachillerato todas las unidades didácticas tendrán el mismo peso específico, es decir, estarán equiponderadas, por lo que todos los criterios valen lo mismo.
- 3. Para calificar cada unidad didáctica se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:
 - Pruebas escritas: 80 %
 - **Tareas** (prácticas de clase, trabajos bibliográficos y/o presentaciones, actividades, preguntas de clase, etc.): **20**%
- **4.** La **calificación de cada unidad didáctica** se obtiene de la media ponderada de las notas que el alumno/a ha obtenido en cada una de las actividades evaluables de dicha unidad.
 - Una unidad didáctica se considera que tiene calificación positiva si esta es ≥ 5 puntos.
 - En caso de ser **negativa** deberá recuperarse en una prueba posterior. La nota de la unidad didáctica que se tendrá en cuenta para realizar el cálculo de una media será, en todo caso, la que resulte de la **última** prueba de recuperación.
- **5.** La **calificación de una evaluación** resulta de hacer la media aritmética de las notas que el alumno/a ha obtenido en cada una de las unidades didácticas correspondientes a ese período evaluativo.
 - La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación asignada a la evaluación será de 4, por lo que resultará **negativa**.
 - Las notas consignadas en el boletín de calificaciones para las evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª tienen un propósito meramente informativo que orienta sobre la evolución académica del alumno/a, por lo que NO se tendrán en cuenta para el cálculo de la nota final de la materia en la convocatoria ordinaria / extraordinaria.

ALMERIA ALMERIA

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Por la razón expuesta en el punto anterior, en el caso de que una evaluación resultase negativa (< 5 puntos), NO se recuperará como tal. Es decir, no se recuperan trimestres, se recuperan unidades didácticas.
- **6.** La **calificación final** de la materia en convocatoria ordinaria se calcula haciendo la media aritmética de las notas que el alumno/a ha obtenido en cada una de las unidades didácticas del curso.
 - La nota mínima para que una unidad didáctica haga media será de un 3. Si hay alguna unidad con nota inferior a 3 y la media aritmética resultase ≥ 5 puntos, la calificación final de la materia, tanto en la modalidad de convocatoria ordinaria como extraordinaria, será de 4, por lo que resultará negativa.
 - Se considerará que un/a alumno/a ha **superado la materia** cuando la calificación final sea ≥ 5 puntos y no tenga una nota inferior a 3 puntos en ninguna unidad didáctica.
 - Cuando el alumnado tenga una nota superior a cinco, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad, eliminando la parte decimal y aproximando la unidad a la más cercana. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,500 se aproximará a la unidad inferior. Si esta fuera igual o superior a 0,500, se aproximará a la unidad superior.
 - En caso de ser **negativa** el alumno/a deberá recuperar las unidades didácticas no superadas durante el curso en una **prueba de recuperación ordinaria**.
 - Si, tras realizar la prueba de recuperación ordinaria, la media aritmética de las calificaciones de todas las unidades resultase negativa o ≥ 5 pero con alguna unidad con nota inferior a 3 puntos, el alumno/a deberá recuperar únicamente las unidades no superadas en la prueba de recuperación de la convocatoria extraordinaria.

Por otra parte, los criterios de calificación para esta materia tendrán en cuenta lo establecido en el **Pro**yecto educativo del Centro en los siguientes puntos:

- En cumplimiento con el apartado a) del Proyecto educativo, sobre "Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo" se evaluará al alumnado en presentación y ortografía, restando de la calificación total de cada actividad evaluable <u>0,2</u> puntos por cada falta de ortografía. Esta nota podrá recuperarse una vez completados los ejercicios que el profesor correspondiente proponga.
- De acuerdo con el apartado c) del Proyecto educativo, sobre "Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado", en Bachillerato, el número de **faltas injustificadas** de un alumno/a por trimestre puede dar lugar, si el profesor/a lo estima conveniente, a la **pérdida del derecho a la evaluación continua**. Para aplicar esta medida, el número mínimo de faltas trimestral será de 16 faltas sin justificar en Física de 2º de Bachillerato, por tratarse de una asignatura de 4 horas semanales.

Observaciones:

• Las **actividades evaluables** correspondientes a la categoría **Tareas** valoran tanto el trabajo diario como la asistencia a clase, por lo que no se podrán recuperar ni realizar en ninguna otra fecha en caso de ausencia, sea esta justificada o injustificada.





- Puesto que el 20% de la calificación asignada a cada unidad didáctica considera el esfuerzo y trabajo diario del alumno/a a través de diversas actividades evaluables (distintas de la prueba escrita de la unidad), no se contemplará ninguna prueba de subida de nota.
- La ausencia a la prueba escrita de cada unidad didáctica solo podrá justificarse por motivos de salud y deberá acreditarse con el correspondiente justificante médico. En caso de ausencia por cualquier otro motivo, el profesor responsable de la materia valorará la situación particular del alumno/a y decidirá si otorgarle o no la posibilidad de realizar la prueba en otra fecha.